



NOTA EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE RADIOAFICIONADOS.

Hasta el próximo 30 de noviembre está abierto el plazo para que los titulares de autorizaciones de radioaficionados, con vigencia hasta el 31 del 12 de 2011, puedan comunicar a cualquier Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones su intención de seguir utilizando el dominio público radioeléctrico y, en consecuencia, sus autorizaciones puedan ser renovadas por un nuevo periodo de cinco años.

A todos los afectados por este procedimiento, la SETSI ha remitido una carta recordatoria a la dirección postal que obra en su poder, recordándoles dicha obligación, así como que dicha comunicación no precisa del abono de ninguna tasa. Para la tramitación de dicha comunicación podrá utilizar los procedimientos telemáticos disponibles en la página Web:

<https://sede.mityc.gob.es/es-ES/procedimientosselectronicos/Paginas/Radioaficionados.aspx>

Las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados establece en su apartado 5.2 la posibilidad de que las Asociaciones de radioaficionados legalmente reconocidas puedan efectuar, en representación de sus asociados, las comunicaciones a que se refiere el párrafo anterior, debiendo remitir, inicialmente, escrito de autorización del socio interesado y para comunicaciones posteriores, certificación actualizada de pertenencia a la misma.

Advertidas, en algún caso, deficiencias en la documentación aportada para dar cumplimiento al trámite anterior, la SETSI quiere hacer un llamamiento a las diferentes Asociaciones de radioaficionados para que, en bien de dicho colectivo, extremen el cuidado y revisión de dicha documentación al objeto de evitar perjuicios innecesarios a sus asociados.

La SETSI agradece de antemano cualquier colaboración en la difusión de esta nota entre el colectivo de radioaficionados.

Madrid, 18 de octubre de 2011